



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla de 30 septiembre de 2025

Al Contestar c/te Radicado: 20251100010233-E Id: 84200
Fecha: 2025-10-03 08:59
Destinatario: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Folios: 1
Anexos: 18 FOLIOS



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

La Ciudad,

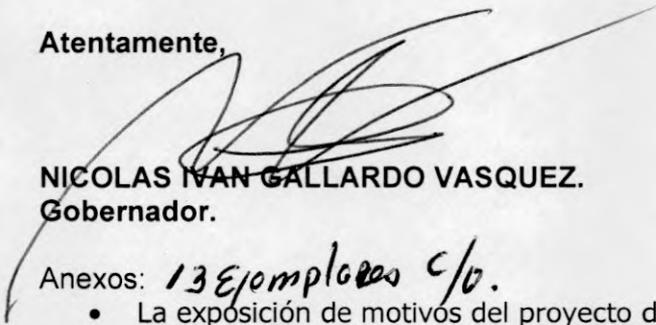
ASUNTO: Oficio remitario del Proyecto de Ordenanza de la Política Publica Departamental de Turismo.

Cordial Saludo.

En atención al asunto de manera cordial, respetuosa y atenta por medio del presente instrumento administrativo, adjunto se permite correr traslado de la exposición de motivos del proyecto de ordenanza y del articulado de este, con el propósito que sea estudiado por la honorable asamblea Departamental y en su sabiduría haga las observaciones y los aportes que haya lugar.

No siendo otro el motivo agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ.
Gobernador.



Anexos: *13 Ejemplares c/o.*

- La exposición de motivos del proyecto de ordenanza. diez (10) folios.
- El articulado del proyecto de ordenanza. Nueve (09) folios.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



CONFIDENTIAL



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. 025 DE 30 Oct 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTACATALINA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye la principal región insular de Colombia, no solo por la extensión de sus islas y su dinámica actividad comercial y turística, sino, fundamentalmente, por su ubicación estratégica en el mar Caribe, factor determinante para la consolidación y defensa de la soberanía nacional. Este territorio insular, conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como por numerosos cayos e islotes, representa el único departamento colombiano sin territorio continental y abarca una superficie terrestre de 52,5 km², enmarcada dentro de una vasta extensión marítima de aproximadamente 350.000 km².

Las características geográficas, ambientales y culturales del archipiélago, únicas e incomparables dentro del contexto nacional, han consolidado a la región como un destino turístico de alta preferencia tanto para visitantes nacionales como internacionales. El turismo se ha posicionado como el principal motor económico del territorio, dinamizando sectores asociados y generando beneficios directos e indirectos para la población local, compuesta por comunidades afrocolombianas, raizales y continentales.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Este desarrollo acelerado y la presión sobre los recursos naturales y sociales del archipiélago hacen imprescindible la adopción de instrumentos robustos de planificación territorial y sectorial, orientados al mediano y largo plazo. Tales herramientas deben garantizar que el crecimiento turístico se enmarque en criterios estrictos de sostenibilidad social, ambiental y económica, preservando la biodiversidad y el patrimonio cultural, y asegurando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, la adopción de una Política Pública se erige como el principal instrumento de gestión moderna para orientar el desarrollo turístico del archipiélago. Una Política Pública, entendida como un proceso de planeación estratégica de largo plazo, trasciende los periodos de gobierno y establece una visión compartida para enfrentar los desafíos sociales relevantes. Su diseño implica la concertación y cocreación intersectorial, involucrando activamente a la ciudadanía, los actores del sector turístico, la administración pública en sus distintos niveles, la academia y los gremios. Así, la Política Pública para el turismo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como la propuesta en el presente proyecto de Ordenanza, constituye el resultado de un proceso participativo y colectivo continuo, que fija los lineamientos para el desarrollo sostenible de la actividad turística, integrando los componentes ambientales, raizales, sociales y económicos como ejes fundamentales del progreso insular.

Marco normativo

- Artículo 310 de la Constitución Política de Colombia
- Convenio 169 de la OIT aprobado por la Ley 21 de 1991
- Decreto 2762 de 1991 (diciembre 13), "por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", reglamentado por el Decreto 2171 de 2001. Declarado exequible por la Sentencia No. C-530/93 de la Corte Constitucional.
- Ley 47 de 1993, Por medio de la cual se regula la organización administrativa y política del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

- Ley 99 de 1993, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se dictan normas sobre protección ambiental y recursos naturales.
- Ley 915 de 2004 por la cual se dicta el Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Ley 1558 de 2012, Por medio de la cual se modifican y adicionan disposiciones a la Ley 300 de 1996, para promover el turismo sostenible.
- Ley 2200 de 2022, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- Decreto 646 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por medio del cual se adopta la Política Pública de Turismo Sostenible y Competitivo en Colombia.
- Ordenanza 005 del 11 de junio de 2009, Por medio de la cual se regulan aspectos administrativos y de funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago.
- Ordenanza 015 de 2010, Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento, para la adopción de un plan master de turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Ordenanza 007 de 2019 y demás normas conexas y concordantes.
- Decreto 325 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Decreto 1541 de 2007, por el cual se reglamenta la Ley 915 de 2004, se modifica y adiciona el Decreto 2685 de 1999.
- Acuerdo 002-2019 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 021 de 2005 proferido por el Consejo Directivo de CORALINA relacionados con el Distrito de Manejo Integrado del Área Marina Protegida de la Reserva de Biosfera Seaflower, y se dictan otras disposiciones".

Marco General

El turismo representa el 31,8% del PIB departamental y genera el 23,3% del empleo local, constituyéndose en el principal motor económico del Archipiélago. El crecimiento sostenido del sector, evidenciado por el récord histórico de más de un millón de visitantes

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

en 2024, ha impulsado la inversión en infraestructura y ha elevado la calidad de vida de la población. Sin embargo, este crecimiento demanda una gestión integral y planificada para asegurar su sostenibilidad y maximizar sus beneficios.

Pese a esto, se identifica como primordial un mejor marco de gestión de destino, para evitar riesgos de saturación y para asegurar que los beneficios económicos se distribuyan equitativamente entre la población local, especialmente la comunidad raizal y residente, que históricamente ha estado marginada del desarrollo turístico.

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER.

El Archipiélago, al ser Reserva de Biosfera Seaflower (UNESCO, 2000), demanda un manejo turístico que respete los límites de carga ecológica y priorice la restauración de arrecifes, manglares y playas.

Las políticas deben incorporar medidas de adaptación al cambio climático, reducción de residuos sólidos y líquidos.

El incremento acelerado de visitantes ha generado una presión significativa sobre los ecosistemas insulares, amenazando la estructura ecológica y la biodiversidad de la Reserva. Además, el modelo de turismo masivo ha distribuido los beneficios de manera inequitativa, marginando a la población raizal y residente, que no ha experimentado mejoras proporcionales en su calidad de vida.

Como principales causas del alto impacto ambiental del turismo, se encuentra la ausencia de estudios sobre capacidad de carga, el manejo inadecuado de las aguas, la falta de estrategias de adaptación al cambio climático en el sector turístico, el deterioro de los ecosistemas frágiles como arrecifes de coral y manglares, la baja incorporación de criterios de sostenibilidad de los prestadores de servicios turísticos y la deficiente educación ambiental dentro del sector turismo. Frente a esto, se hace imprescindible adoptar una política que oriente el desarrollo turístico bajo criterios de sostenibilidad ambiental, equidad social y respeto por la identidad cultural.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

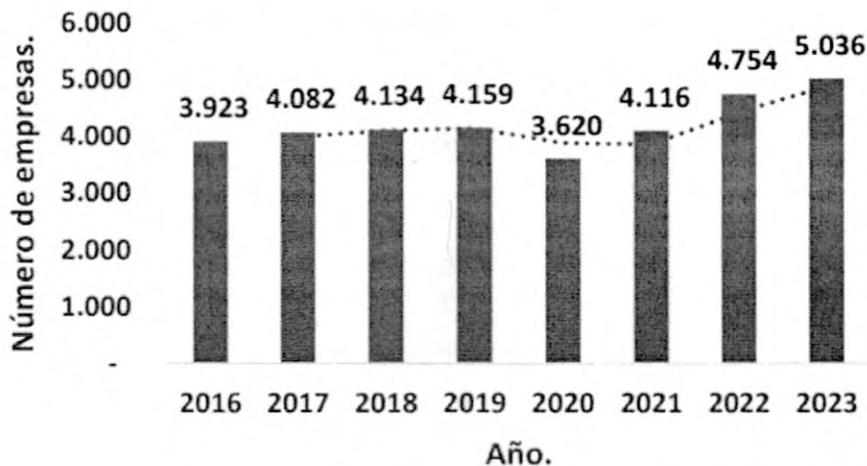
IDENTIDAD CULTURAL Y PARTICIPACIÓN RAIZAL.

El pueblo raizal debe ser actor central en la gestión turística, no un beneficiario pasivo, por ende, esta política busca integrar las expresiones culturales, patrimonio inmaterial y cosmovisión raizal en los productos y servicios turísticos.

BENEFICIOS EQUITATIVOS EN LA CADENA DE VALOR DE TURISMO

Desde la perspectiva empresarial, se identifica que la cadena de valor del turismo es desequilibrada y dependiente en segmentos básicos. El incremento en el número de empresas en el archipiélago desde 2019 hasta 2023, pasando de 4,159 a 5,036 empresas, es un reflejo de una notable recuperación económica y un crecimiento sostenido, especialmente después de los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19. Este aumento del 21.1% en el número de empresas entre 2019 y 2023 es una cifra significativa, que no solo refleja la capacidad de adaptación y resiliencia del archipiélago ante las crisis globales, sino que también pone de manifiesto una serie de factores estructurales, tanto a nivel local como global, que han favorecido este repunte.

Ilustración 1 Número de Empresas en San Andrés



Fuente: adaptado con base en datos del RUES

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

El archipiélago se encuentra inmerso en una dinámica económica particular, donde las microempresas juegan un papel fundamental en su estructura productiva. Representando un 96% del total de empresas, el microemprendimiento se erige como el principal motor económico de la región, a diferencia de muchos territorios donde la economía se ve dominada por grandes conglomerados. Este fenómeno ofrece tanto retos como oportunidades, cuyas potencialidades se pueden explotar para asegurar un desarrollo económico sostenible y una mejor integración del archipiélago en el mercado global.

En este contexto, el análisis de las principales actividades económicas del archipiélago, con énfasis en el sector turismo, revela varias oportunidades para la diversificación económica y la innovación constante. Esta concentración de microempresas sugiere una economía descentralizada y menos vulnerable a las fluctuaciones de los grandes conglomerados. La dependencia de pequeñas unidades productivas en lugar de grandes corporaciones tiene implicaciones directas tanto positivas como negativas.

Por un lado, las microempresas ofrecen una estructura económica flexible, que puede adaptarse rápidamente a las condiciones cambiantes del mercado. En un entorno donde la innovación es clave para la supervivencia, las pequeñas empresas tienen la capacidad de experimentar y ajustar sus modelos de negocio según las demandas del consumidor. Esto es particularmente relevante en sectores como el comercio y el turismo, donde las tendencias evolucionan constantemente.

Sin embargo, la predominancia de las microempresas también implica desafíos significativos. La falta de escalabilidad, el acceso limitado a financiamiento y la necesidad constante de innovación pueden generar inestabilidad en el largo plazo. Para contrarrestar estos retos, es esencial fomentar un ecosistema de apoyo a la microempresa, que incluya acceso a crédito, formación empresarial y mecanismos de colaboración entre emprendedores. A pesar de estos obstáculos, la estructura empresarial micro en el archipiélago ofrece una plataforma flexible sobre la cual pueden desarrollarse nuevos modelos de negocio adaptados a las tendencias globales.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Frente a esto, se hace necesario la adopción de la política pública de turismo, como instrumento orientado al fortalecimiento empresarial, que disminuya la vulnerabilidad de las microempresas en el mercado, incentive el crecimiento de las unidades productivas, y permita la consolidación de prácticas laborales basadas en el trabajo justo y decente.

En cuanto a la visibilidad del Archipiélago como destino, se destaca la consolidación como destino turístico reconocido internacionalmente, como lo demuestra el galardón de "Mejor Destino de Sol y Playa" en los World Travel Awards. Para mantener y fortalecer este posicionamiento en un mercado global cada vez más competitivo, es necesario implementar estrategias de promoción, mercadeo y gestión de destino que permitan diferenciar la oferta turística y responder a las tendencias y demandas del turismo sostenible.

Pese a esta consolidación, el Archipiélago tiene oportunidades de mejorar en cuanto a la competitividad turística. El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC) es una herramienta clave para evaluar el desempeño turístico de los departamentos y orientar la toma de decisiones. En el caso de San Andrés, el ICTRC 2024 muestra una ligera disminución en el puntaje y un retroceso en el ranking nacional, pasando del puesto 9 al 11. Este descenso se explica por debilidades en criterios como la oferta cultural y gastronómica, la gestión de destino, la seguridad y la producción de información estadística, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la planificación, la diversificación de productos y la articulación institucional.

En el ámbito económico, la reducción de turistas internacionales y la disminución de la ocupación hotelera han afectado la competitividad, aunque los precios atractivos y la participación del turismo en el PIB mantienen a San Andrés por encima del promedio nacional en este criterio. Destacan avances en mercadeo digital y participación en ferias, posicionando al departamento en segundo lugar nacional en este aspecto, pero persisten retos en conectividad aérea, infraestructura básica y formalización empresarial. El criterio ambiental es especialmente crítico, situando a San Andrés en el puesto 32, lo que subraya la urgencia de fortalecer la protección de áreas ambientales y la gestión frente al cambio climático.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Por otro lado, el departamento sobresale en el criterio social, ocupando el primer puesto nacional gracias a mejoras en empleabilidad, formación y condiciones laborales. Para consolidar estos logros y avanzar en los demás frentes, es fundamental implementar acciones que fortalezcan la capacitación continua, la calidad del empleo, la formalización empresarial y la sostenibilidad ambiental, permitiendo así que San Andrés mejore su competitividad y sostenibilidad como destino turístico líder en el Caribe colombiano.

Frente a estos retos de competitividad, se identifica que la gestión del turismo requiere la articulación efectiva entre los diferentes sectores públicos y privados, así como la participación activa de la comunidad local. Una política pública de turismo proporciona el marco institucional y programático para la coordinación intersectorial, el diálogo social y la participación ciudadana, elementos esenciales para la gobernanza y la toma de decisiones informadas y legítimas.

GOBERNANZA Y SEGURIDAD TURISTICA.

El éxito de la política depende de una gobernanza participativa y transparente, el plan de Desarrollo 2024- 2027, EL archipiélago Avanza como objetivo general del componente estratégico de Turismo para este cuatrienio se define como:

“Impulsar el desarrollo integral del turismo sostenible en el Departamento, mediante la potencialización de la diversidad cultural y turística, la optimización de la infraestructura pública, y la promoción del destino, contribuyendo al enriquecimiento de la oferta turística, la satisfacción de los visitantes y el desarrollo socioeconómico del territorio.”

En síntesis, la política pública de turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe orientarse al desarrollo integral del turismo sostenible, garantizando que la potencialización de la diversidad cultural y turística del territorio se realice en armonía con los derechos del Pueblo étnico raizal y la protección ambiental. Para ello, se requiere optimizar la infraestructura pública bajo criterios de resiliencia y sostenibilidad, promover el destino como Reserva de Biosfera Seaflower, y diversificar la oferta turística, de manera que se asegure tanto la satisfacción de los visitantes como el fortalecimiento del desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad residente.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

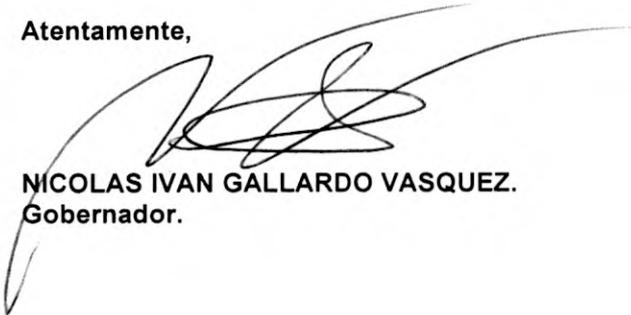
San Andrés Isla, Colombia

La ausencia de un marco estratégico ha limitado la capacidad de respuesta frente a los impactos negativos del turismo y ha restringido la competitividad del destino. La política pública de turismo permitirá establecer instrumentos de planeación de largo plazo, orientados a la provisión de bienes y servicios, la regulación del uso del suelo y la protección de los recursos naturales y culturales.

El turismo es una actividad altamente sensible a factores externos, como crisis sanitarias, cambios climáticos y fluctuaciones económicas. Una política pública robusta fortalece la resiliencia del sector, promoviendo la diversificación de la oferta, la innovación y la adaptación a los desafíos globales, asegurando así la sostenibilidad y prosperidad del Archipiélago en el mediano y largo plazo.

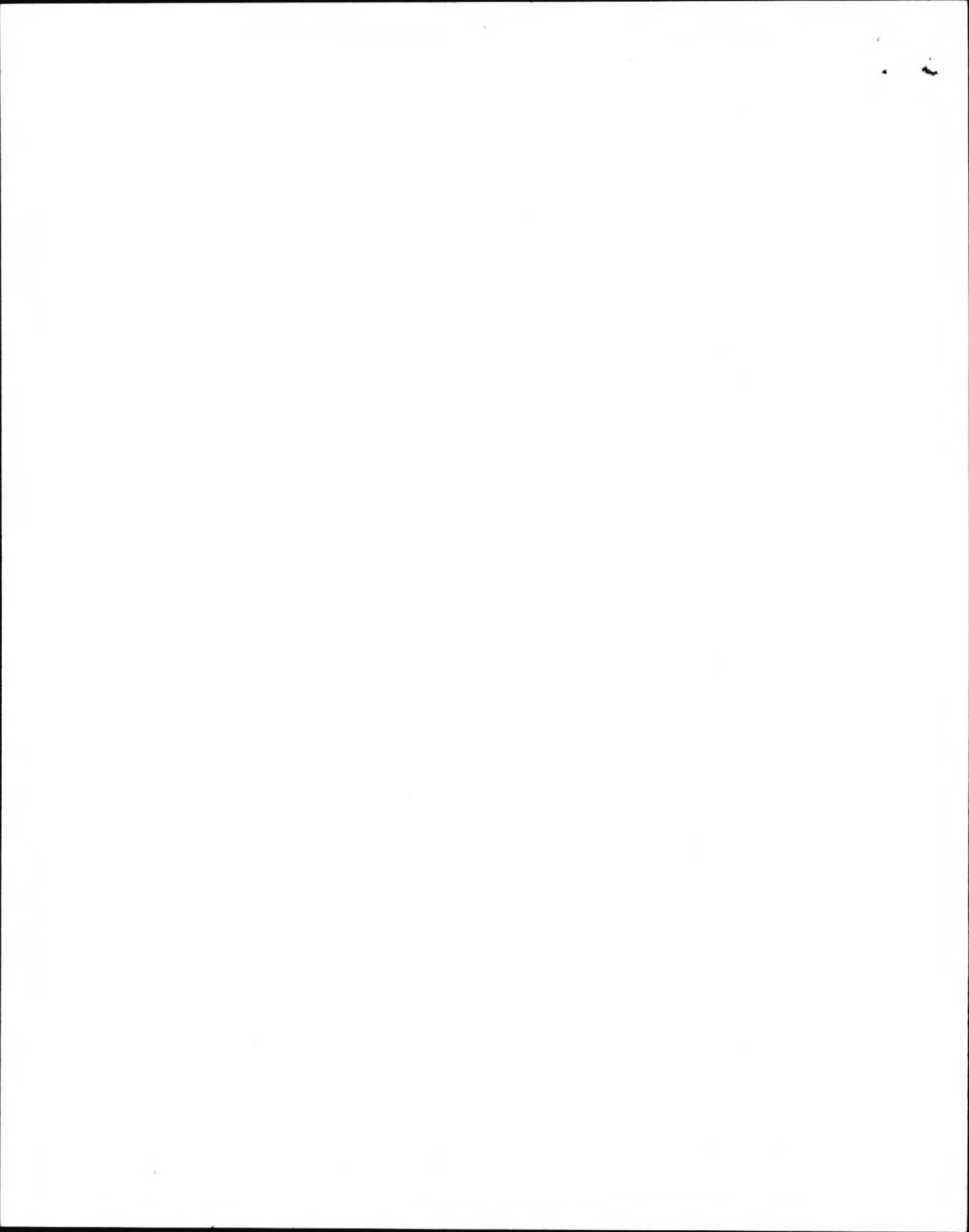
La adopción de la Política Pública de Turismo para el Archipiélago responde a la necesidad de articular las prioridades locales con los lineamientos de la política nacional, como lo establece el CONPES 4012 de 2020 ("Política para el desarrollo sostenible del turismo en Colombia"). Esta política enfatiza la importancia de que los territorios cuenten con instrumentos de planeación propios, que permitan gestionar el turismo bajo criterios de sostenibilidad, competitividad y gobernanza. El diagnóstico del Archipiélago muestra que, a pesar de ser un destino líder en el Caribe, enfrenta desafíos en materia de sostenibilidad ambiental, equidad social y diversificación de la oferta, aspectos que el CONPES señala como prioritarios para el desarrollo turístico nacional. La formulación de la política pública permitirá a San Andrés acceder a recursos, asistencia técnica y programas nacionales, así como posicionarse mejor en el Índice de Competitividad Turística Regional, fortaleciendo su capacidad de atraer inversión y visitantes de calidad.

Atentamente,



NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ.
Gobernador.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. 025 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 300 y 310 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 1ro; 4to: (Literales b, h, i, j); 7mo y 11vo (literal c) de la Ley 47 de 1991; los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley 915 de 2004; el Decreto 2762 de 1991; la Ley 1098 de 2006; la Ley 1801 de 2016; los artículos 19, (numerales 1 y 2); 94,96 y 97 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza No. 005 de 2024-Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 y demás disposiciones legales vigentes.

ORDENA

CAPITULO 1

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. Objeto. Esta Ordenanza tiene como objeto adoptar la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y demás áreas que lo conforman, con especial observancia de la sostenibilidad ambiental, poblacional y social, y de su patrimonio natural, étnico, cultural, histórico y económico que, como territorio insular y étnico de Colombia, la ha diferenciado acentuadamente frente al resto del territorio Nacional.

ARTÍCULO 2. Implementación. La implementación de la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago, es una responsabilidad liderada por la Gobernación del Departamento con la participación permanente e inmodificable de los distintos actores del sector turismo.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

ARTÍCULO 3. Principios. Son principios de la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago:

- Sostenibilidad ambiental, económica, cultural, poblacional y social
- Respeto y protección de la biodiversidad
- Prevalencia de los intereses de las poblaciones raizales y locales en todos los planes, programas y proyectos turísticos
- La cultura, historia y prácticas ancestrales del pueblo étnico raizal serán protegidas en los planes, programas y proyectos de impacto turístico, y hacen parte esencial de cada uno de ellos
- El castellano y el creole o kriol son las lenguas oficiales del Departamento Archipiélago, sin perjuicio de implementar planes y programas de aprendizaje y fortalecimiento del inglés internacional para efectos de mayor competitividad turística

ARTÍCULO 4. Objetivo General. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como objetivo central Promover un modelo de desarrollo turístico sostenible, diversificado e inclusivo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que fortalezca la competitividad del sector, preserve los ecosistemas y la cultura ancestral del Pueblo raizal, y genere beneficios equitativos para la comunidad residente y étnica, asegurando la gestión eficiente de los recursos naturales y culturales a largo plazo.

ARTÍCULO 5. Objetivos específicos. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como objetivos específicos:

- Diversificar la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos y recreativos, con un enfoque sostenible, que integre la participación efectiva de actores locales y considere la capacidad de carga poblacional de las islas.
- Fortalecer las prácticas turísticas sostenibles y la gestión adecuada de los recursos naturales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contribuyendo a la preservación de la integridad de sus ecosistemas únicos y garantizando la viabilidad a largo plazo de la actividad turística y recreativa.
- Fortalecer la identidad cultural del Pueblo étnico raizal y la participación comunitaria en el marco del desarrollo turístico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Fortalecer la gobernanza y el marco regulatorio del sector turismo y recreativo, mediante la aplicación efectiva de la normativa vigente, el mejoramiento de la seguridad, la formalización de la actividad turística, el incremento de la participación y el desarrollo de políticas de largo plazo que garanticen la

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

sostenibilidad y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades del destino.

- Fortalecer la competitividad empresarial en la cadena de valor del turismo, con el fomento a la formalización turística y recreativa, la calidad y accesibilidad en los servicios turísticos, el fomento del encadenamiento productivo y los incentivos al emprendimiento.

CAPITULO 2.

EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 6. Ejes estratégicos objetivo 1. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su objetivo de diversificación de la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos se implementará a partir de los siguientes ejes estratégicos:

Eje 1.1 Transformación del Modelo Turístico: Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística para reducir la dependencia económica del turismo masivo de sol y playa: contempla el desarrollo de productos turísticos de alto valor agregado que aprovechen los recursos naturales y culturales únicos del Archipiélago, el fortalecimiento de la conectividad área y marítima, y el desarrollo de un plan de marketing estratégico que promueva el Archipiélago como un destino de turismo sostenible y de experiencias únicas.

Eje 1.2 Fortalecimiento y modernización de la infraestructura crítica del Departamento Archipiélago para mejorar la resiliencia y sostenibilidad: contempla acciones para contribuir a la modernización de la infraestructura de servicios públicos, acciones de fomento a la transición energética en el sector turismo y acciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de tales infraestructuras.

Eje 1.3 Implementación de medidas de conservación y gestión sostenible para mitigar la degradación ambiental y regular la presión turística: El eje busca equilibrar el turismo con la protección de los ecosistemas marino-costeros. Esto incluye la restauración de arrecifes de coral, regulación del turismo en áreas sensibles, y el fomento de prácticas sostenibles. El fin es proteger la biodiversidad de la Reserva de Biosfera Seaflower y mitigar los impactos ambientales negativos asociados al turismo masivo.

ARTÍCULO 7. Ejes estratégicos objetivo 2. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su objetivo de fortalecer las prácticas sostenibles y la gestión de los recursos naturales, se implementará a partir de los siguientes ejes estratégicos:

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Eje 2.1 Implementación del sistema integral de gestión de capacidad de carga: busca establecer límites de capacidad de carga turística en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considerando factores ambientales, poblacionales, étnicas, sociales e infraestructurales. Se establece el desarrollo de estudios científicos para determinar límites de cambio aceptable en ecosistemas claves como arrecifes coralinos, manglares, acuíferos, humedales y playas. Además, se desarrollará un sistema de monitoreo para gestionar el flujo turístico y proteger áreas sensibles.

Eje 2.2 Implementar un sistema integral de gestión de residuos sólidos y aguas residuales en el Departamento Archipiélago que garantice la sostenibilidad ambiental y apoye el desarrollo turístico responsable de la región: aborda el manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales en la Isla de San Andrés, un desafío crítico para la sostenibilidad del territorio Insular y étnico. Se busca implementar soluciones integrales para reducir residuos y mejorar el tratamiento de aguas residuales, protegiendo ecosistemas marino-costeros y los acuíferos, humedales y bosques secos.

Eje 2.3 Promoción del uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos y energéticos: implica la implementación de estrategias para la gestión sostenible de acuíferos y mejorar los sistemas públicos de acueducto. Se busca modernizar y ampliar estos sistemas para reducir la dependencia de bombes individuales. Además, se establece la implementación de programas de educación y tecnologías de eficiencia hídrica y energética en el sector turístico.

Eje 2.4 Implementar un plan integral de adaptación al cambio climático para el sector turismo del Departamento Archipiélago: contempla el desarrollo de un plan integral para adaptar el sector turístico de la Isla de San Andrés al cambio climático, considerando el aumento del nivel del mar y otros eventos extremos. Este plan debe incluir estrategias de mitigación y adaptación para proteger playas, ecosistemas marino-costeros y la infraestructura turística. Se promoverán prácticas sostenibles y colaboración entre sectores para reducir emisiones y asegurar una respuesta coordinada a los desafíos del cambio climático.

Eje 2.5 Implementar un programa integral de conservación y restauración de ecosistemas frágiles en el Departamento Archipiélago con énfasis en los arrecifes de coral y manglares: se implementarán estrategias de conservación basadas en evidencia científica para proteger los arrecifes de coral y manglares del Archipiélago. Esto incluye la regulación de actividades turísticas en áreas sensibles y políticas para prevenir la deforestación de manglares, tala de especies arbórea costeras y los bosques secos. Además, se promoverán prácticas sostenibles de manejo de residuos y programas de educación ambiental para residentes, raizales, visitantes y turistas.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Eje 2.6 Promover la adopción de prácticas sostenibles entre los prestadores de servicios turísticos del Departamento Archipiélago: se desarrollarán estrategias integrales para la gestión sostenible de recursos como agua y energía, y el manejo adecuado de residuos sólidos en el sector turístico. Se promoverá la diversificación de alojamientos sostenibles y la capacitación en temas de sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos, comunidad residente y Pueblo étnico raizal.

Eje 2.7 Fortalecer la educación ambiental relacionada con la actividad turística en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: aborda el desarrollo de programas de capacitación en sostenibilidad y conservación para la comunidad residente, Pueblo étnico raizal, visitantes y turistas, promoviendo prácticas responsables. Se integrará educación ambiental en experiencias turísticas, destacando el patrimonio natural de la isla. Además, se fortalecerá la formación de jóvenes locales como informadores turísticos capacitados en temas ambientales, resiliencia climática y sostenibilidad.

ARTÍCULO 8. Ejes estratégicos objetivo 3. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su objetivo de fortalecer al Pueblo étnico raizal y la participación comunitaria en el desarrollo del sector turismo, implementará lo concerniente a partir de los siguientes ejes estratégicos:

Eje 3.1 Incorporación del Pueblo Étnico Raizal en el Turismo: se promoverá la participación activa de la población raizal en la planificación turística, asegurando que los beneficios económicos se distribuyan equitativamente y respetando sus tradiciones sociales, ancestrales, culturales, patrimoniales, territoriales y económicas. Se fomentará el turismo cultural que preserve la identidad histórica raizal y apoye la economía tradicional local. Además, se desarrollarán iniciativas que involucren a la comunidad étnica en la gestión sostenible del turismo

Eje 3.2 Preservación del Patrimonio Cultural y Ecológico: se implementarán estrategias de conservación para proteger el patrimonio cultural y ecológico del Archipiélago, incluyendo arrecifes de coral, bosques, bosques secos, manglares, humedales, acuíferos, playas y borde costero. Se promoverá el uso sostenible de los recursos naturales, respetando las prácticas tradicionales del Pueblo étnico raizal. Además, se desarrollarán programas educativos que destacan la importancia del patrimonio natural y cultural.

Eje 3.3 Control de la Migración o Densidad Poblacional: aborda la gestión migratoria o crecimiento poblacional del Archipiélago de manera equilibrada (Art. Transitorio 42 y 310 de la C.N., Decreto 2762 de 1991 y Decreto 2171 de 2001), promoviendo el control frente a la circulación y residencia de propios y visitantes sin desplazar a la población étnica raizal. Se fomentará el diálogo intercultural y la cohesión social mediante programas de educación y sensibilización sobre la cultura ancestral y territorial del Pueblo raizal y la diversidad cultural. Además, se crearán espacios de convivencia pacífica para evitar conflictos sociales y preservar el tejido social del Archipiélago.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

ARTÍCULO 9. Ejes estratégicos objetivo 4. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su objetivo de fortalecer la gobernanza y el marco regulatorio del sector, se implementará a partir de los siguientes ejes estratégicos:

Eje 4.1 Mejoramiento de la seguridad Turística: se implementarán medidas de seguridad efectivas que incluyen capacitación en protocolos de seguridad turística y colaboración entre actores del sector y autoridades. Se promoverán campañas de concienciación sobre hechos delictivos y se mejorará la facilitación de denuncias. Además, se establecerá un sistema de monitoreo y análisis de seguridad para identificar vulnerabilidades rápidamente en consideración a las Leyes 1098 de 2006, 1801 de 2016 y normas concordantes.

Eje 4.2 Fortalecimiento de capacidades para aplicación de normatividad: se ofrecerá capacitación continua a actores del sector turismo para asegurar que comprendan sus responsabilidades y estén al tanto de las regulaciones nacionales y especiales que rigen para el Departamento Archipiélago. Esto incluye talleres sobre operación comercial, impuestos y disposiciones territoriales. La capacitación fortalecerá la aplicación efectiva de las normas existentes.

Eje 4.3 Actualización y mejoramiento normativo del sector turismo: se realizará un diagnóstico del marco regulatorio actual (Nacional, Especial y Local) para identificar áreas que requieren revisión. El proceso incluirá la participación de todos los actores involucrados y se adaptará a las dinámicas cambiantes del turismo. Esto permitirá una regulación más efectiva y sostenible del sector.

Eje 4.4 Regulación marítima: se analizará la formalización de los embarcaderos y operadores con normativas claras para garantizar la seguridad, el servicio y la sostenibilidad; minimizando el impacto social y ambiental. Se implementará un sistema efectivo de señalización marítima para guiar a los usuarios, operadores, navegantes, turistas y visitantes reduciendo riesgos de accidentes u otros eventos catastróficos. Además, se controlará el tráfico marítimo para proteger ecosistemas sensibles.

Eje 4.5 Fortalecimiento de la participación ciudadana: se formalizarán instancias de participación ciudadana para involucrar a la comunidad en decisiones turísticas, asegurando que las actividades estén alineadas con la sostenibilidad y sustentabilidad. Los procesos de planificación turística serán participativos, incorporando perspectivas de los habitantes del Archipiélago.

ARTÍCULO 10. Ejes estratégicos objetivo 5. La Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su objetivo de

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

fortalecer la competitividad empresarial en la cadena de valor del turismo, se implementará a través de los siguientes ejes:

Eje 5.1 Formalización Turística: se integrará a los actores de la cadena de valor del turismo, en el desarrollo turístico a través de la formalización de negocios. Esto incluye el registro de empresas en consideración a las normas especiales y poblacionales del Archipiélago y una formación o capacitación sobre la cultura, historia, prácticas ancestrales y tradiciones patrimoniales. Se promoverá una red interconectada de servicios turísticos que fomente la cooperación económica y el desarrollo local.

Eje 5.2 Calidad Turística y Accesibilidad: Se elevarán los estándares del sector turístico para garantizar experiencias satisfactorias y competitivas. Esto incluye mejorar la infraestructura, accesibilidad, señalización, seguridad y atención al cliente. Se promoverán prácticas turísticas sostenibles que respeten el entorno natural y las tradiciones culturales y étnicas del Pueblo raizal, así como acciones de turismo accesible.

Eje 5.3 Encadenamiento Productivo: comprende la articulación de puntos estratégicos dentro del negocio turístico para maximizar el impacto económico de las inversiones. Esto generará un efecto multiplicador que beneficie no solo a los negocios turísticos, sino también a otros sectores relacionados con la cadena de valor del turismo

Eje 5.4 Financiación: se crearán incentivos para fomentar la formulación y desarrollo de proyectos turísticos por parte de actores clave del sector. Esto incluye apoyo a la ideación e incubación de proyectos, estímulos económicos para su implementación, y análisis del impacto en la competitividad y desarrollo turístico del Departamento Archipiélago. Se apoyará de manera diferencial los nuevos proyectos o experiencias satisfactorias que sean presentados por los miembros del Pueblo étnico raizal y que exalten las prácticas, tradiciones, historia y actividades ancestrales del Archipiélago.

CAPITULO 3.

ROLES FRENTE A LA POLÍTICA

ARTÍCULO 11. Marco de competencia. La responsabilidad de los procesos de formulación, liderazgo en la implementación y seguimiento de la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estará en manos de la Secretaría de Turismo, quien es la encargada de fungir como cabeza de la política, vinculando distintas dependencias de la Gobernación para su implementación, así como a otras entidades públicas y privadas del nivel departamental y nacional.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

ARTÍCULO 12. Control. El proceso de control político a la implementación de la Política Pública Departamental de Turismo estará en cabeza de la Asamblea Departamental. Para un efectivo cumplimiento de este rol, la Administración Departamental proveerá la información necesaria para el ejercicio del control por parte de los miembros de la Honorable Corporación.

CAPITULO 4.

IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 13. Plan de acción. Con el fin de establecer la coordinación con otros instrumentos de planeación, la generación de valor público y de garantizar la participación ciudadana en la política; la secretaria de Turismo desarrollará dentro de los 6 meses posteriores a la expedición de este Ordenanza, el Plan de Acción de la Política Pública Departamental del Archipiélago, con una perspectiva intersectorial y sostenible y con la participación activa de la ciudadanía y de forma diferencial para el Pueblo étnico raizal.

ARTICULO 14. Contenido mínimo del Plan de Acción de la Política Pública Departamental del Archipiélago. El plan de acción, contendrá como mínimo la identificación de resultados y productos asociados a cada uno de los objetivos y ejes definidos en la Ordenanza Departamental. Así mismo dispondrá de información sobre los recursos de financiación y los responsables de su implementación.

Articulo 15. Seguimiento de la Política. Las actividades de seguimiento de la Política estarán a cargo de la Secretaría de Turismo, quien desarrollará un informe anual de seguimiento, el cual debe ser socializado con la Asamblea Departamental y la instancia de participación del sector.

ARTICULO 16. Ajustes del plan de acción: con base en los resultados del seguimiento, la Secretaría de Turismo podrá realizar ajustes al plan de acción de la política pública, informando a la Asamblea Departamental y la instancia de participación del sector.

CAPÍTULO 5.

DISPOSICIONES SECTORIALES ADICIONALES

ARTÍCULO 17. Pesca. La pesca artesanal y de sobrevivencia será protegida y hará parte esencial de todos los planes, programas y proyectos de la actividad turística, para que su

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

desarrollo sea un factor adicional de generación de ingresos a las familias pescadoras. La pesca, y sus desarrollos artesanales, industriales y de acuicultura, serán siempre bajo prácticas ancestrales, sostenibles y sustentables.

ARTICULO 18. Migración o control poblacional. Todos los planes, programas y actividades turísticas deberán contar con mecanismos efectivos y permanentes de control de la circulación o flujos migratorios poblacionales (territorio y maritorio) que impidan que las islas sean objeto o escenario de acciones ilegales de migración hacia o desde otros destinos nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 19. Seguridad. La seguridad de los residentes, miembros del Pueblo raizal, turistas y visitantes es elemento esencial de la actividad turística en las islas. Además de los instrumentos constitucionales, especiales y legales existentes, las autoridades y actores responsables de la actividad turística, deberán mantener planes y programas específicos dirigidos a preservar, sin excepciones, la tranquilidad de las islas como factor sustancial diferenciador en el mercado turístico del Caribe, de Centroamérica y de Colombia.

ARTÍCULO 20. Integración con el Caribe y Centroamérica. Para el desarrollo turístico del Departamento Archipiélago, será esencial generar una mayor integración con el Caribe y Centroamérica, con el fin de hacer parte de todos los circuitos de cruceros, rutas aéreas, planes y mecanismos de integración regional.

ARTÍCULO 21. Turismo y ciudades o islas inteligentes. En un lapso no mayor a dos años, la Gobernación del Departamento Archipiélago, deberá adelantar planes y proyectos dirigidos a la implementación de sistemas de Turismo Inteligente DTI, Smart City y sistemas de Big Data, y su respectiva integración a todos los niveles del desarrollo turístico.

ARTÍCULO 22. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

De Ustedes,



NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

LÍNEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Con base en el diagnóstico realizado para la formulación de la política pública Departamental de turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a continuación, se señala la estructura programática propuesta, que está compuesta por un objetivo general, cinco objetivos específicos y ejes para cada objetivo. Esta estructura, será complementada en clave de resultados y productos, en el proceso de formulación del plan de acción, el cual se realizará de forma posterior a la adopción de la política, por parte de la Asamblea Departamental.

El objetivo general de la política es **promover un modelo de desarrollo turístico sostenible, diversificado e inclusivo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que fortalezca la competitividad del sector, preserve los ecosistemas naturales y la cultura ancestral de las Islas, y genere beneficios equitativos para la comunidad residente y para los miembros del Pueblo étnico raizal, asegurando la gestión eficiente de los recursos naturales, culturales y patrimoniales a largo plazo.**

Para cumplir con estos objetivos se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Diversificar la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos y recreativos, con un enfoque sostenible, que integre la participación efectiva de actores locales y considere la capacidad de carga poblacional de las islas.
- Fortalecer las prácticas turísticas sostenibles y la gestión adecuada de los recursos naturales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contribuyendo a la preservación de la integridad de sus ecosistemas únicos y garantizando la viabilidad a largo plazo de la actividad turística y recreativa.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

- Fortalecer la identidad cultural del Pueblo étnico raizal y la participación comunitaria en el marco del desarrollo turístico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Fortalecer la gobernanza y el marco regulatorio del sector turismo y recreativo, mediante la aplicación efectiva de la normativa vigente, el mejoramiento de la seguridad, la formalización de la actividad turística, el incremento de la participación y el desarrollo de políticas de largo plazo que garanticen la sostenibilidad y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades del destino.
- Fortalecer la competitividad empresarial en la cadena de valor del turismo, con el fomento a la formalización turística y recreativa, la calidad y accesibilidad en los servicios turísticos, el fomento del encadenamiento productivo y los incentivos al emprendimiento.

A continuación, se señalan los ejes que desarrollan los objetivos anteriormente enunciados.

Objetivo 1.

Diversificar la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos y recreativos, con un enfoque sostenible, que integre la participación efectiva de actores locales en especial el Pueblo étnico Raizal y considere la capacidad de carga de las islas.

Este objetivo y sus ejes buscan promover un desarrollo turístico sostenible, inclusivo y resiliente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, garantizando la protección de sus recursos naturales, patrimoniales y culturales, así como el bienestar de su población, especialmente la población étnica.

Es fundamental que la implementación de estos lineamientos se realice de manera coordinada y participativa, involucrando a todos los actores relevantes, incluyendo las autoridades nacionales y locales, el sector privado, el Pueblo raizal y la sociedad civil en general.

Eje 1.1 Transformación del Modelo Turístico: Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística para reducir la dependencia económica del turismo masivo de sol y playa.

Este eje busca transformar el modelo turístico actual del Archipiélago hacia uno más sostenible, diversificado, incluyente y resiliente. Se enfoca en los siguientes aspectos clave:

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Diversificación de la Oferta: Desarrollar productos turísticos y recreativos de alto valor agregado que aprovechen los recursos naturales, patrimoniales y culturales únicos del Archipiélago, fomentando el ecoturismo, turismo cultural ancestral, turismo de aventura y turismo científico. Se busca transitar desde una concentración del 80% en alojamiento y gastronomía básicas (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024) hacia una oferta más equilibrada, incluyente y diversificada.

Conectividad Sostenible: Fortalecer la conectividad aérea y marítima del Departamento Archipiélago de manera planificada y sostenible, trabajando con aerolíneas y operadores marítimos y aéreos para aumentar y diversificar las rutas (desde y hacia las islas), buscando un equilibrio entre la accesibilidad y la capacidad de carga del destino, superando la situación actual de solo 8 vuelos diarios (Procuraduría General de la Nación, 2023).

Marketing Estratégico: Desarrollar un plan de marketing estratégico que promueva el Archipiélago como un destino de turismo sostenible, patrimonial, cultural y de experiencias únicas, atrayendo segmentos de mercado de mayor valor y menor impacto ambiental, mitigando las fluctuaciones estacionales y reduciendo la dependencia del turismo masivo (ACAPS, 2024).

Eje 1.2 Fortalecimiento y modernización de la infraestructura crítica del Departamento Archipiélago para mejorar la resiliencia y sostenibilidad

Este eje busca abordar las deficiencias en la infraestructura crítica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con un enfoque en la mejora de los sistemas de agua, energía y gestión de residuos (sólidos y líquidos). Para esto, se debe desarrollar:

Modernización de la Infraestructura y Planta Turística: Implementar un plan integral para mejorar los sistemas de agua potable, energía y gestión de residuos (sólidos y líquidos). Esto incluye modernizar la infraestructura de captación, tratamiento y distribución de agua, implementar tecnologías de desalinización y reutilización, y establecer un sistema de gestión que equilibre las necesidades del sector turístico con las de la población local (ACAPS, 2024; Guerrero Jiménez, 2020).

Transición Energética en empresas del sector turismo: desarrollar una estrategia de transición energética orientada a actores de la cadena de valor del turismo, que contribuya a reducir la dependencia del diésel importado y los subsidios asociados (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022), priorizando fuentes de energía renovable, como la solar y eólica, y buscando la creación de un sistema energético descentralizado y resiliente.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Gestión Integral de Residuos: Diseñar e implementar un sistema integral de gestión de residuos (sólidos y líquidos) que aborde la acumulación diaria de 70 toneladas de basura o residuos sólidos, incluyendo programas de reducción, reutilización y reciclaje en la fuente, e implementando tecnologías de tratamiento que minimicen el impacto ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). En el mismo sentido, lo relacionado con el mejoramiento y la estructuración de sistemas o tecnologías apropiadas para la captación, atención y el tratamiento de los residuos líquidos en especial, las aguas servidas o residuales.

Eje 1.3 Implementación de medidas de conservación y gestión sostenible para mitigar la degradación ambiental y regular la presión turística.

Este eje busca abordar la crítica situación ambiental del Departamento Archipiélago, enfocándose en el equilibrio entre los productos y experiencias turísticas, y la protección de los ecosistemas marino-costeros, acuíferos, bosques secos, humedales, entre otros. Para esto se contemplan las siguientes acciones:

- Restauración Costera y Protección de Arrecifes: desarrollo de acciones de restauración costera y protección de arrecifes de coral, abordando la pérdida de playas y la degradación de los arrecifes (IDEAM, 2020; Cámara de Comercio de San Andrés, 2024), incluyendo procesos de turismo regenerativo en ecosistemas con alta vulnerabilidad.
- Regulación del Turismo en Áreas Sensibles: Implementar límites de capacidad de carga y sistemas de gestión de visitantes en áreas sensibles como Johnny Cay y Rocky Cay, estableciendo cuotas diarias, regulando actividades turísticas permitidas y creando zonas de exclusión.
- Fomento de prácticas de Turismo Sostenible: Fomentar prácticas de turismo sostenible y de bajo impacto en prestadores de servicios turísticos, promoviendo actividades ecoturísticas, certificando operadores turísticos en prácticas sostenibles, e incrementando la capacidad de las autoridades para monitorear y sancionar actividades dañinas tanto para las áreas marino-costeras como para las demás áreas protegidas o sensibles con presencia en especial de humedales, espejos y pozos de agua, bosques secos, acuíferos, etc.

Objetivo 2.

Fortalecer las prácticas turísticas sostenibles y la gestión adecuada de los recursos naturales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contribuyendo a la preservación de la integridad de sus ecosistemas únicos y garantizando la viabilidad a largo plazo de la actividad turística.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Este objetivo busca abordar la crisis ambiental que enfrenta el Departamento Archipiélago, transformando las prácticas turísticas actuales hacia modelos más sostenibles y mejorando la gestión de los recursos naturales. Se enfoca en desarrollar e implementar estrategias que minimicen el impacto negativo del turismo en los ecosistemas frágiles de las islas, como los arrecifes de coral, manglares y playas.

La implementación de este objetivo implica la colaboración entre autoridades locales, operadores turísticos, comunidades y organizaciones ambientales para desarrollar y adoptar prácticas que equilibren el desarrollo económico con la conservación ambiental. Esto incluye la promoción de actividades turísticas de bajo impacto, la implementación de sistemas de gestión de residuos eficientes, el uso responsable de los recursos hídricos y energéticos, y la educación ambiental tanto para visitantes como para residentes y miembros del Pueblo étnico raizal.

Eje 2.1 Implementación del sistema integral de gestión de capacidad de carga.

Este eje busca abordar la problemática de la ausencia de límites de capacidad de carga turística y poblacional, identificada como una brecha crítica en el Plan de Gestión de Destino "San Andrés Natural" (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Se enfoca en desarrollar e implementar metodologías para determinar la capacidad de carga turística de las diferentes áreas y atractivos del territorio insular y étnico del Archipiélago, considerando factores ambientales, patrimoniales, culturales, étnicas, sociales y de infraestructura.

La implementación de este eje implica la realización de estudios científicos actualizados para establecer límites de cambio aceptable en ecosistemas claves como arrecifes coralinos, playas y áreas marinas protegidas. Estos estudios deben considerar el crecimiento acelerado del turismo evidenciado en las estadísticas de la Secretaría de Turismo Departamental, que muestran un aumento significativo de visitantes entre 2016 y 2019 (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

Además, se propone desarrollar e implementar un sistema robusto de monitoreo y gestión del flujo turístico y poblacional, abordando la deficiencia identificada en la evaluación de los criterios de sostenibilidad del Consejo Mundial de Turismo Sostenible (GSTC) (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Este sistema permitirá una distribución más efectiva de los visitantes y la implementación de medidas de protección en áreas ecológicamente sensibles, como los arrecifes coralinos que han experimentado una mortalidad estimada del 50% (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

Eje 2.2 Implementar un sistema integral de gestión de residuos sólidos y aguas residuales en el Departamento Archipiélago que garantice la sostenibilidad ambiental y apoye el desarrollo turístico responsable de la región.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Este eje busca abordar la problemática del manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales, identificada como un desafío crítico para la sostenibilidad del Archipiélago. Se enfoca en desarrollar e implementar soluciones integrales para reducir la generación excesiva de residuos, mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales y proteger los ecosistemas marino-costeros, incluyendo la Reserva de la Biosfera Seaflower.

Este enfoque integral no solo busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y proteger el medio ambiente, sino también asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la principal actividad económica del Archipiélago: el turismo. Al abordar estos desafíos, se contribuirá a preservar los ecosistemas únicos de la región insular y étnica y a garantizar un desarrollo turístico sostenible que beneficie tanto a la comunidad residente y al Pueblo Raizal como a los turistas y visitantes.

Eje 2.3 Promoción del uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos y energéticos.

Este eje busca abordar la problemática del uso ineficiente de recursos hídricos y energéticos, identificada como un desafío crítico para la sostenibilidad del Archipiélago. Se enfoca en desarrollar e implementar estrategias para la gestión sostenible de los acuíferos, la mejora de los sistemas públicos de acueducto y la promoción de prácticas de consumo responsable en el sector turismo.

La implementación de este lineamiento implica la realización de estudios técnicos para evaluar el estado actual de los acuíferos y desarrollar planes de manejo que aseguren su conservación a largo plazo. Además, conlleva la modernización y ampliación de los sistemas públicos de acueducto para satisfacer las necesidades de la población local y el sector turismo, reduciendo la dependencia de sistemas de bombeo individuales (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Se estimulará y apoyará además en todo el Archipiélago la utilización de sistemas alternativos y ancestrales para el almacenamiento y aprovechamiento del agua lluvia con la construcción y el uso adecuado de cisternas, aljibes o depósitos vitales en consideración a la herencia patrimonial del Pueblo Raizal.

Este enfoque integral también incluye el desarrollo de programas de educación y sensibilización sobre el consumo responsable de agua y energía, dirigidos tanto a la comunidad residente y miembros del Pueblo raizal como al sector turismo y visitantes. Se promoverá la adopción de tecnologías y prácticas de eficiencia hídrica y energética en hoteles, restaurantes y otras instalaciones o infraestructuras turísticas, alineándose con los objetivos de sostenibilidad identificados en el Plan de Gestión de Destino "San Andrés Natural" (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Eje 2.4 Implementar un plan integral de adaptación al cambio climático para el sector turismo del Departamento Archipiélago.

Este eje busca abordar la falta de estrategias de adaptación al cambio climático en el sector turismo, identificada como un desafío crítico para la sostenibilidad del Departamento Archipiélago como Reserva Mundial de Biosfera Seaflower. Se enfoca en desarrollar un plan comprensivo que considere la alta vulnerabilidad del destino ante el aumento del nivel del mar y eventos climáticos extremos, como se señala en el Plan de Gestión de Destino "San Andrés Natural" (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

La implementación de este eje implica la realización de estudios detallados sobre los impactos potenciales del cambio climático en el Departamento Archipiélago, con especial atención a los efectos adversos en la infraestructura turística y los atractivos naturales del territorio insular y étnico. Además, conlleva el desarrollo de estrategias específicas de mitigación y adaptación para el sector turismo, incluyendo medidas para proteger las playas, los ecosistemas marino-costero, los humedales, acuíferos, bosques secos, etc. y las instalaciones o infraestructuras turísticas frente a los riesgos climáticos.

Este enfoque integral, también incluye la promoción de prácticas sostenibles en el sector turismo y recreativo que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como la implementación de medidas de adaptación en la infraestructura turística existente y futura. Se buscará la colaboración entre el sector público, privado, la comunidad residente y el Pueblo étnico raizal para asegurar una respuesta coordinada y efectiva a los diferentes desafíos climáticos.

Eje 2.5 Implementar un programa integral de conservación y restauración de ecosistemas frágiles en el Departamento Archipiélago con especial énfasis en los arrecifes de coral, playas y manglares.

Este eje busca abordar la alarmante degradación de los ecosistemas marinos-costeros del Departamento Archipiélago, particularmente la alta mortalidad de los arrecifes de coral y la pérdida de manglares así como de la erosión de las playas. Se enfoca en desarrollar e implementar estrategias de conservación basadas en evidencia científica, considerando que la mortalidad del arrecife en las aguas costeras de San Andrés se estima en un 50% (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

La implementación de este eje implica la regulación efectiva de las actividades turísticas en áreas marinas sensibles, abordando los daños físicos a corales y pastos marinos causados por embarcaciones y otras actividades humanas. Además, conlleva el desarrollo de políticas estrictas para prevenir la deforestación y el relleno de manglares, reconociendo su papel crucial como hábitats costeros y barreras naturales contra la erosión.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Este enfoque integral también incluye la mejora en la gestión de residuos sólidos para prevenir la erosión del suelo y la fragmentación de arrecifes. Según el Plan de Gestión de Destino, la acumulación anual de toneladas de basura en la Isla pone en riesgo las aguas de la Reserva de la Biosfera Seaflower (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Se promoverán prácticas sostenibles de manejo de residuos y se implementarán programas de educación ambiental para los residentes, miembros del Pueblo raizal, visitantes y turistas.

Eje 2.6 Promover la adopción de prácticas sostenibles entre los prestadores de servicios turísticos del Departamento Archipiélago.

Este eje busca abordar los desafíos significativos que enfrenta el Departamento Archipiélago en la implementación de prácticas sostenibles por parte de los prestadores de servicios turísticos. Se enfoca en desarrollar estrategias integrales para la gestión sostenible de recursos como el agua y la energía, así como para el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos de toda clase; aspectos cruciales para la conservación de la Reserva de Biosfera Seaflower (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

La implementación de este eje, implica diversificar la oferta de alojamientos sostenibles, considerando que actualmente solo el 9% de los establecimientos son hoteles, mientras que el 52% son otros tipos de vivienda turística o posadas nativas (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Se busca incentivar el desarrollo de servicios especializados en turismo sostenible y de bajo impacto ambiental.

Además, se enfoca en la capacitación de los prestadores de servicios turísticos en temas de sostenibilidad y conservación, abordando la brecha identificada en el Plan de Gestión de Destino sobre la falta de programas educativos a largo plazo en estos temas (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024). Este enfoque educativo se extenderá tanto a la comunidad residente y miembros del Pueblo étnico raizal como a los prestadores de servicios turísticos y recreativos.

El eje también incluye el desarrollo de incentivos concretos para la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles en las operaciones turísticas y recreativas, expandiendo los avances ya realizados en energías renovables y tecnologías limpias, como el uso de paneles solares, generadores eólicos y vehículos híbridos (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

Eje 2.7 Fortalecer la educación ambiental relacionada con la actividad turística en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Este eje busca abordar los desafíos significativos en educación ambiental que impactan la conservación del ecosistema y la sostenibilidad del turismo en la región insular y étnico. Se enfoca en desarrollar estrategias integrales para sensibilizar a los turistas y visitantes sobre la importancia ecológica, patrimonial y cultural de las islas, abordando la falta de conciencia sobre el consumo responsable de recursos como el agua y la energía en el sector turismo (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

La implementación de este eje implica el diseño y desarrollo de procesos de capacitación orientados a la sostenibilidad y conservación, dirigidos tanto a la comunidad residente y miembros del Pueblo étnico raizal como a los visitantes y turistas. Estos programas buscarán involucrar a todos los actores del destino en iniciativas de conservación y prácticas turísticas sostenibles.

Además, se busca integrar la educación ambiental de manera más efectiva en las experiencias turísticas ofrecidas, desarrollando actividades que pongan en valor el patrimonio natural y cultural de la isla y que incorporen aspectos de conservación y educación ambiental sostenible.

El lineamiento incluye el fortalecimiento en especial de la formación de jóvenes locales como informadores turísticos capacitados en temas ambientales. Este enfoque busca mejorar la calidad de la información proporcionada a los turistas y visitantes y promover prácticas turísticas más responsables, contribuyendo así a la conservación del ecosistema insular y al desarrollo de un turismo sostenible (Cámara de Comercio de San Andrés, 2024).

Objetivo 3.

Fortalecer la identidad cultural del Pueblo étnico raizal y la participación comunitaria en el marco del desarrollo turístico del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se tiene como propósito fundamental integrar la dimensión social y étnica raizal en los procesos de desarrollo turístico del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este objetivo se articula en torno a la importancia de involucrar a los miembros del Pueblo raizal en la gestión del turismo, de manera que sus valores patrimoniales, territoriales, históricas, culturales y tradiciones ancestrales sean afianzados, preservados y promovidos. En este contexto, la sostenibilidad no solo se entiende como la conservación del medio ambiente insular, sino también como la protección de la identidad cultural raizal, el respeto a las costumbres ancestrales locales y la mejora de la calidad de vida del raizal en el territorio insular y étnico del Archipiélago.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

El Objetivo 3, centrado en la sostenibilidad social y cultural, se compone de tres ejes: Incorporación de los miembros del Pueblo étnico raizal en el Turismo; Preservación del Patrimonio Cultural étnico y Ecológico y Control de la migración y/o circulación poblacional en el Archipiélago.

Eje 3.1 Incorporación de los miembros del Pueblo étnico raizal en el Turismo

La población raizal, que constituye la base fundacional, patrimonial, tradicional, ancestral, histórica y cultural del Archipiélago, debe ser considerada como el actor clave en la planificación y desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles. Este enfoque no solo busca mejorar la economía local mediante la actividad turística, sino también asegurar que los beneficios económicos sean distribuidos equitativamente entre los miembros del Pueblo étnico raizal, respetando su cosmovisión, sus formas tradicionales y religiosas de organización social y acontecimientos o evoluciones financieras y económicas.

Eje 3.2 Preservación del Patrimonio Cultural Étnico y Ecológico

Este proceso implica no sólo la protección de las costumbres patrimoniales y tradiciones históricas del Pueblo raizal, sino también el resguardo de los ecosistemas únicos de la región insular y étnico, como los arrecifes de coral, los bosques, manglares, bosques secos, humedales, acuíferos, playas entre otros. A través de políticas públicas y estrategias de conservación, se busca garantizar que el crecimiento turístico no ponga en peligro estos recursos naturales y culturales, sino que, por el contrario, se conviertan en una fuente de sostenibilidad a largo plazo.

Eje 3.3 Control de la Migración

Se plantea la implementación en conjunto con la OCCRE y Migración Colombia de estrategias equilibradas para el destino frente al control de la migración o circulación poblacional en las islas con el propósito de evitar desbordamientos poblacionales que generen tensiones entre propios y visitantes. Es crucial entonces que las políticas migratorias o de control a la circulación y residencia en el Archipiélago, sean inclusivas y garantes de los derechos de todos los habitantes, pero en especial de los derechos de los miembros del Pueblo étnico raizal (Art. 310 de la CN; Dec. 2762 de 1991 y 2171 de 2001). Sin embargo, también es necesario que se promuevan mecanismos de integración que permitan a los migrantes (turistas y visitantes) adaptarse a la cultura ancestral del territorio insular sin desplazar a la población raizal.

La prevención de conflictos sociales no solo depende de la regulación de la migración o crecimiento poblacional, sino también de la promoción de un clima de diálogo y entendimiento entre las diferentes comunidades que habitan el Archipiélago, así como del Pueblo Étnico raizal. El fortalecimiento del tejido social, la promoción de la cultura ancestral

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

y la creación de espacios de convivencia pacífica son fundamentales para evitar que la diversidad cultural se convierta en una fuente de conflictos. En este sentido, la educación y la sensibilización sobre la importancia de la diversidad cultural y la preservación del patrimonio histórico y cultural raizal, son herramientas claves para fomentar la cohesión social y étnica.

Objetivo 4.

Fortalecer la gobernanza y el marco regulatorio del sector turismo y recreativo, mediante la aplicación efectiva de la normativa vigente y especial, el mejoramiento de la seguridad, la formalización de la actividad turística, el incremento de la participación y el desarrollo de políticas de largo plazo, que garanticen la sostenibilidad y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades del destino.

Este objetivo aborda los elementos de regulación, seguridad y relacionamiento entre el sector público, privado, el Pueblo raizal y la sociedad civil en general, que son condiciones fundamentales para un desarrollo turístico sostenible y étnico. Se busca intervenir situaciones problemáticas que han afectado la capacidad de la autoridad turísticas y las autoridades territoriales, para ejercer control territorial sobre las actividades turísticas, garantizando condiciones mínimas de seguridad, legalidad y responsabilidad.

Eje 4.1 Mejoramiento de la seguridad Turística

La seguridad turística es una condición fundamental para garantizar la integridad y confianza de los turistas y visitantes y el desarrollo del sector o destino. Para fortalecer este eje, se busca implementar medidas de seguridad efectivas que aborden tanto la prevención como la respuesta inmediata ante eventos contrarios a la seguridad y convivencia en el territorio insular y étnico del Archipiélago. Esto incluye la capacitación en protocolos de seguridad turística, la colaboración entre actores de la cadena de valor del turismo y las diferentes autoridades, la promoción de campañas de concientización sobre hechos delictivos, el mejoramiento de las rutas o protocolos y la facilitación de las denuncias.

Además, es necesario establecer un sistema de monitoreo y análisis de seguridad turística, que permita identificar y abordar rápidamente las vulnerabilidades en el destino y los patrones de violencia contra turistas y visitantes. La creación de alianzas estratégicas entre el sector público y privado facilitará el intercambio de información y recursos, optimizando la respuesta ante situaciones críticas. De esta manera, se logrará mejorar las condiciones de seguridad en el Departamento Archipiélago y también la percepción de seguridad entre los turistas y visitantes.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Eje 4.2. Fortalecimiento de capacidades para aplicación de normatividad.

El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la normatividad existente es esencial para garantizar que las regulaciones nacionales, locales y especiales, se implementen de manera efectiva. Esto implica ofrecer capacitación continua a los actores del sector turismo, incluyendo funcionarios, prestadores de servicios turísticos y trabajadores en general. A través de talleres y programas de capacitación, se puede asegurar que todos los involucrados comprendan sus responsabilidades y estén al tanto en temas relacionados con la operación de la cadena de valor del turismo, las disposiciones territoriales y especiales del Archipiélago, la sostenibilidad ambiental, la operación comercial, los impuestos, entre otros aspectos.

Eje 4.3. Actualización y mejoramiento normativo del sector turismo

La actualización y mejoramiento de la normatividad del sector, así como su concordia a disposiciones ambientales, son fundamentales para adaptar institucionalmente el sector a las dinámicas cambiantes del turismo. Esto implica, la realización de un diagnóstico del marco regulatorio actual y especial, para identificar aspectos que requieren revisión, actualización o modificación. Este proceso debe incluir la participación de todos los actores involucrados en el turismo, así como cumplir con las disposiciones de mejora regulatoria e impacto normativo, provistas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.

Eje 4.4. Regulación marítima

La regulación marítima y el desarrollo costero son esenciales para garantizar un turismo sostenible y seguro. Un componente clave de este eje es la formalización de embarcaderos, que implica establecer normativas claras para la formalización y operación de estos puntos de acceso. Esto asegurará que los embarcaderos cumplan con estándares de seguridad y sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental en las zonas costeras y la ocurrencia de eventos adversos durante su usufructo. Además, la formalización permitirá un mejor control sobre las actividades turísticas y recreativas, garantizando que se realicen de manera ordenada y regulada.

La señalización marítima adecuada es otro aspecto fundamental para la seguridad de las actividades en el mar. Implementar un sistema efectivo de señalización ayudará a guiar a los navegantes, operadores, residentes, raizales y turistas, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo una navegación responsable. Asimismo, el control del tráfico marítimo es crucial para gestionar la afluencia de embarcaciones en áreas turísticas definidas, evitando la sobrecarga o irrupción en zonas ambientalmente sensibles y protegiendo los ecosistemas marinos. Por último, la administración y desarrollo de la zona costera deben ser abordados de manera integral, promoviendo un uso equilibrado del

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

espacio que favorezca tanto el turismo como la conservación ambiental. Esto incluye la planificación adecuada del uso del suelo costero y las áreas marítimas, garantizando que las actividades turísticas y recreativas se alineen con los objetivos de sostenibilidad, desarrollo comunitario y desarrollo étnico.

Eje 4.5. Fortalecimiento de la participación ciudadana

El fortalecimiento de la participación ciudadana es clave para asegurar el desarrollo de las actividades turísticas en el Archipiélago. Dichas actividades deben estar alineadas con los postulados de la sostenibilidad turística y abogar por un mayor involucramiento de la ciudadanía en las decisiones del sector. Esto implica, la formalización y fortalecimiento de instancias de participación de carácter regional, departamental y municipal (Providencia y Santa Catalina), donde la ciudadanía, el Pueblo raizal, el sector privado y las instituciones públicas; concurren y acuerden aspectos básicos requeridos para el mejoramiento continuo del sector. La composición de estas instancias debe contemplar aspectos diferenciales, que permitan que los miembros del Pueblo étnico raizal, sean parte activa del Consejo o cuerpo colegiado que se llegue a instituir.

Igualmente, los procesos de identificación y diseño de productos y experiencias turísticas, contendrán actividades que involucren a los habitantes del Archipiélago y la cultura ancestral del Archipiélago garantizando que sus perspectivas sean incorporadas y que la planificación turística en todos sus niveles sea participativa.

Objetivo 5.

Fortalecer la competitividad empresarial en la cadena de valor del turismo, con el fomento a la formalización turística, la calidad y accesibilidad en los servicios turísticos, el fomento del encadenamiento productivo y los incentivos al emprendimiento.

El desarrollo del sector turismo y recreativo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es fundamental para el crecimiento económico, social y étnico de la región Insular. Para lograr un fortalecimiento empresarial efectivo, es necesario estructurar un conjunto de acciones que aborden los diversos aspectos que conforman este sector. En este sentido, se identifican cuatro ejes fundamentales que guiarán las acciones del Estado y los actores privados en el proceso de transformación y consolidación del turismo: formalización turística, calidad turística, encadenamiento productivo y financiación.

Eje 5.1 Formalización Turística.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

La formalización turística se muestra como el primer paso clave para estructurar un sector empresarial sólido y sostenible en el Archipiélago. Este eje debe enfocarse en integrar a las comunidades residentes, especialmente a los actores del Pueblo étnico raizal, en el proceso de desarrollo turístico. La formalización no solo implica el registro de negocios, sino también una reflexión profunda sobre la cultura ancestral, identidad patrimonial y tradiciones propias e históricas de las islas.

El sector turismo, debe constituir una red de bienes y servicios interconectados que no solo satisfagan las expectativas de los turistas y visitantes, sino que también promuevan la cooperación entre diferentes actores económicos. Esta red puede incluir servicios de alojamiento, gastronomía, transporte aéreo, terrestre y náuticos, actividades recreativas y guías turísticas, entre otros. Lo importante es que estos servicios se complementen entre sí, de manera que se genere valor agregado y se fomente el desarrollo económico local, asegurando que los beneficios del turismo lleguen a todas las comunidades del Archipiélago, así como del Pueblo étnico raizal.

Eje 5.2 Calidad Turística y accesibilidad.

El eje de calidad turística y recreativa, tiene como objetivo elevar los estándares del sector para garantizar que la experiencia vivida por los visitantes sea satisfactoria y que, al mismo tiempo, se logre la competitividad frente a otros destinos turísticos pares. La calidad en el sector no solo se refiere a los servicios prestados, sino también a la imagen que se proyecta sobre el destino.

El enfoque de calidad turística debe ser integral, abarcando tanto la infraestructura como la experiencia en el destino. Esto incluye mejorar la accesibilidad, la señalización, la diversidad, la seguridad y la atención al cliente. Además, la calidad debe ser ambientalmente sostenible, lo que implica que las prácticas turísticas respeten el entorno natural y las tradiciones ancestrales y culturales del destino, garantizando la preservación de los recursos y la identidad patrimonial para las generaciones futuras.

Eje 5.3 Encadenamiento Productivo.

El encadenamiento productivo es otro de los ejes fundamentales en el fortalecimiento del sector turismo y recreativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este eje se enfoca en la articulación de puntos estratégicos dentro del negocio o actividad turística, con el fin de maximizar el impacto económico de cada inversión realizada en el sector. La idea es crear un efecto multiplicador, donde las inversiones no solo beneficien a los negocios directamente relacionados con el turismo, sino que también generen beneficios para otros sectores de la economía local relacionados con la cadena de valor del turismo.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

Eje 5.4 Financiación.

Comprende la creación de incentivos para la formulación y desarrollo de proyectos turísticos, desarrollados por actores de la cadena de valor del turismo en especial las iniciativas que resulten de los actores del Pueblo étnico raizal. Esto implica el apoyo a la ideación e incubación de proyectos, estímulos económicos para la implementación y el análisis del impacto en la competitividad y desarrollo turístico del Archipiélago.

Finalmente, cabe señalar que, para la implementación de los objetivos y ejes anteriormente señalados, se adelantará la formulación de un plan de acción, con carácter participativo e intersectorial, donde se dispondrá información sobre los resultados, productos institucionales y metas.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

